

N° int.: 2007239

APLICA SANCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

COYHAIQUE, 13 de Noviembre de 2009.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Gloria Edith BARRERA nacida el 14/01/1967 en Argentina, documento nacional identidad 18432199 de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a Gloria Edith BARRERA de nacionalidad ARGENTINA, una multa individual en dinero de \$51.089 (cincuenta y un mil ochenta y nueve pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal.

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Gobernación Provincial de Coyhaique y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



<INICUSER>
[8605-7], 13/11/2009

MCR/JGJ/hvm.

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gobernación Provincial de Coyhaique